


**PEMEX Y CFE, DE
NUEVO EMPRESAS
PÚBLICAS**

La aplanadora de Morena y aliados se impuso otra vez para avalar los cambios de la reforma energética
MÉXICO P. 4



Aplican la *aplanadora* en iniciativa energética

Con los votos del bloque oficialista, que le dieron la mayoría calificada de 353 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la noche de este miércoles el dictamen que reforma la Constitución con el que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex) dejarán de ser empresas productivas y serán públicas.

Además, tendrán prevalencia sobre las empresas privadas, y en el

caso de la generación de electricidad, el Estado podrá tener hasta 54% del mercado y el restante 46% será para la iniciativa privada.

El cambio en el Artículo 27 constitucional suprime la posibilidad de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares para la transmisión y distribución de energía eléctrica y ahora las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás activi-

dades de la industria eléctrica.

A la prohibición ya existente para otorgar concesiones de minerales radiactivos se suma ahora la del litio. Sin embargo, en el caso de concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones, el dictamen señala que serán otorgadas exclusivamente por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuya desaparición está propuesta en otra reforma a la Constitución que está por dictaminarse en comisiones.

El dictamen establece también la participación del Estado, a través de la CFE, para la prestación del servicio de internet y no podrán considerarse como monopolios su participación en este sector, así como en el de correos, telégrafos, radiotelegrafía, minerales radiactivos, litio y generación de energía nuclear.

En abril 2022, una iniciativa enviada por el Ejecutivo federal en similares términos fue desechada al no aportar la oposición los votos necesarios para alcanzar la mayoría calificada de 334 legisladores a favor, y quedarse el bloque oficialista únicamente con 275 votos.

Después de ello el oficialismo reformó la Ley de la Industria Eléctrica, que no requirió los votos de la oposición para ser aprobada, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la declaró inconstitucional en su momento, provocando el rechazo del expresidente Andrés Manuel López Obrador. /JORGEX LÓPEZ